

200-06

RESOLUCION No. 0017 (30 de enero de 2020)

Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos- "PINAR" de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca vigencia 2020-2023.

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en el decreto 0348 del 2000, el Decreto 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017 y las especiales determinadas en la Ley 594 de 2000 La Ley General de Archivos y.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que la Ley 594 de 2000, "Ley General de Archivos" del Archivo General de la Nación, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 Artículo 8° y del Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.5.8 del Ministerio de Cultura, se definen los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)".

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1080 de 2015, realizó la actualización del Plan Institucional de Archivos — "PINAR". Que, con el fin de dar cumplimiento a la política de Participación Ciudadana de la entidad, al Decreto 612 de 2018, y lograr una construcción colaborativa con la ciudadanía y los grupos de interés, la UESVALLE habilitó una sección en su portal web, para que los ciudadanos conocieran de primera mano los borradores de los planes institucionales, entre otros el Plan Institucional de Archivos "PINAR" y efectuaran sus observaciones al respecto, sin que se obtuviera ninguna objeción por parte de los mismos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Institucional de Archivos — "PINAR", de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca



200-06

RESOLUCION No. 0017 (30 de enero de 2020)

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación gradual del Plan Institucional de Archivos —"PINAR"-, para que se desarrolle en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO. Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos —PINAR- lo requiera

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO QUINTO. Publicar en la respectiva página Web de la institución, el Plan Institucional de Archivos - "PINAR"-.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los Treinta días (30) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

DIEGO VICTORIA MEJÍA

Arector General

Proyectó: Fanny Loango Sinisterra

Reviso: Fernando Girón Vanderhuk, Diego Fernando Ibarra

17